

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	12086/2019
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (DRUANO01)	

ACTA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de Marzo de 2019 a las 10:30:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda

VOCALES

D./Dña. Sergio Conesa Mínguez, Secretario Técnico de Hacienda

D./Dña. Carlos Susín Pertusa, Interventor Accidental

D./Dña. Arturo Jimenez Cano, Secretario técnico Cultura y Festejos

D./Dña. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea

ASESORES

D. Angel Guerrero Molino (Director General de Juventud y Deportes)

D. Antonio Jódar Criado (Director General de Arquitectura)

D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas)

D. Luis Mayor Olea (Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente)

SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, Jefa del Negociado de Gestión de Compras

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden del día

- 1.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP. 141/2018/CMA**
- 2.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP. 156/2018/CMA**
- 3.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP 165/2018/CMA**
- 4.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - DOC. REQUERIMIENTO EXP 189/2018/CMA**
- 5.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - DOC. REQUERIMIENTO EXP. 196/2018/CMA**
- 6.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP 161/2018/CMA**
- 7.- **Propuesta adjudicación: 161/2018/CMA** - Proyecto básico , de ejecución y estudio de seguridad y salud para la recuperación del segundo tramo de galería de minas situado en el cuarto recinto fortificado de Melilla
- 8.- **Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANCIÓN DOC. ADMINISTRATIVA EXP. 180/2018/CMA**
- 9.- **Apertura y calificación administrativa: 180/2018/CMA** - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM
- 10.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 180/2018/CMA** - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM
- 11.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 180/2018/CMA** - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM
- 12.- **Propuesta adjudicación: 180/2018/CMA** - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM
- 13.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2018/CMA** - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM
- 14.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2018/CMA** - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM
- 15.- **Propuesta adjudicación: 158/2018/CMA** - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM
- 16.- **Valoración criterios basados en juicios de valor: 182/2018/CMA** - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 17.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 182/2018/CMA** - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 18.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 182/2018/CMA** - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 19.- **Propuesta adjudicación: 182/2018/CMA** - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 20.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 173/2018/CMA** - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes
- 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 173/2018/CMA** - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes
- 22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 190/2018/CMA** - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020
- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 190/2018/CMA** - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 190/2018/CMA** - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020
- 25.- Propuesta adjudicación: 190/2018/CMA** - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020
- 26.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - **SUBSANACIÓN DOC. ADMINISTRATIVA EXP.193/2018/CMA**
- 27.- Apertura y calificación administrativa: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 28.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 31.- Propuesta adjudicación: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 195/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología Led en la plaza de toros de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 33.- Propuesta adjudicación: 195/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología Led en la plaza de toros de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 34.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - **JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXP. 187/2018/CMA**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 187/2018/CMA - Estancia en el extranjero para curso de inmersión lingüística de jóvenes año 2019 de la CAM

36.- Propuesta adjudicación: 187/2018/CMA - Estancia en el extranjero para curso de inmersión lingüística de jóvenes año 2019 de la CAM

Se Expone

1.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANCIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP. 141/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la ASOCIACIÓN MEPI MELILLA, propuesta como adjudicataria del expediente denominado “GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA SITO EN PLAZA ENRIQUE NIETO 59-60 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” (expediente 141/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019.

Examinado el certificado emitido por la Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social, se constata que en el mismo no figura el importe, lo que impide que por la Mesa se compruebe si con la ejecución de dicho servicio la empresa propuesta como adjudicataria acredita el requisito mínimo de solvencia técnica, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan requerir a dicha secretaria técnica un nuevo certificado que se ajuste a lo establecido en el art. 90.1.a) de LCSP debiendo además desglosarse el importe de ejecución anual de los últimos 3 años.

Quedando el expediente sobre la Mesa hasta que remitan la documentación .

2.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANCIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP. 156/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa LUNAMAR BOARFA SAID S.L propuesta como adjudicataria del expediente denominado “PROYECTO BÁSICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE MURALLAS DEFENSIVAS PERTENECIENTES AL 2º RECIENTO FORTIFICADO DE MELILLA (expediente 156/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019.

Examinada exhaustivamente la documentación aportada para subsanar de conformidad con lo acordado en la Mesa de contratación celebrada el 18 de marzo pdo., se comprueba que es

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

correcta, por lo que acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que proceda a realizar la adjudicación.

3.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP 165/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa GARUBE OBRAS Y SERVICIOS,S.A propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ACTUALES DEPENDENCIAS DE FISIOTERAPIA SITAS EN C/ VILLEGA DE MELILLA (expediente 165/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019.

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que es correcta , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

4.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - DOC. REQUERIMIENTO EXP 189/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa ETRALUX, S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA VICTORIA EN LA CAM (expediente 189/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 12 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019.

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- Bastanteo de poder por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad de la persona que firma la oferta económica.
- Seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000 € (Ver anexo I punto 15 del PCAP)

La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en el expediente, por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

5.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - DOC. REQUERIMIENTO EXP. 196/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa HIJOS DE MORENO,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL TESORILLO DE LA CAM (expediente 196/2018/CMA)”** según lo dispuesto en el cláusula 12 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019.

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- Acreditar volumen de negocio, en el ámbito al que se refiera el contrato, durante el último año 2017 superior a 175.000 €.
- Acreditar haber realizado suministros de material eléctrico entre los años 2013 y 2017 por importe superior a 175.000 €.

La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** par subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en el expediente, por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

6.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. REQUERIMIENTO EXP 161/2018/CMA

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18 de marzo, acordó en sus puntos 28 y 29 excluir a la empresa **JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.**, que estaba propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RECUPERACIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE GALERÍA DE MINAS SITUADO EN EL CUARTO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA” (expediente 161/2018/CMA)** y proponer en su lugar a la empresa DORANJO S.A., al considerar que la primera no había subsanado la falta de uno de los subgrupos de clasificación exigidos.

Sin embargo y visto que dicha empresa presentó compromiso por parte de la mercantil JARQUIL GLOBAL S.A., mediante la cual ésta le facilitaba su solvencia en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la LCSP, así como certificado de clasificación en el subgrupo

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

que faltaba por acreditar, se considera que dicha documentación es suficiente para considerar la integración de la solvencia de la empresa propuesta como adjudicataria con medios externos, al amparo de lo establecido en el referido artículo 75 de la LCSP y según la doctrina que existe respecto a esta cuestión como, por ejemplo, en la resolución nº 525/2016, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan dejar sin efecto lo acordado en los puntos 28 y 29 de la anterior sesión y considerar que la empresa **JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A** ha subsanado la falta de acreditación de la clasificación.

7.- Propuesta adjudicación: 161/2018/CMA - Proyecto básico , de ejecución y estudio de seguridad y salud para la recuperación del segundo tramo de galería de minas situado en el cuarto recinto fortificado de Melilla

De acuerdo con lo anterior la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100.0
Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: b-52002581 DORANJO - PROMECO 2000

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 41.41
Total puntuación: **41.41**

Los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** lo siguiente:

1º.- DEJAR SIN EFECTOS la propuesta de adjudicación del citado expediente realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de marzo de 2019, a favor de la empresa **UTE DORANJO-PROMECO 2000**

2º.- ADJUDICAR el expediente denominado **PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RECUPERACIÓN DEL SEGUNDO**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

TRAMO DE GALEIRA DE MINAS SITUADO EN EL CUARTO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA (expediente 161/2018/CMA a la empresa CIF: A-54496005 JARQUIL CONSTRUCCION,S.A. **que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de quinientos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (514.944,38 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (51.494,44 €) totalizándose la oferta en quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (566.438,82 €), con un plazo de ejecución de siete meses por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.**

8.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANCIÓN DOC. ADMINISTRATIVA EXP. 180/2018/CMA

Se da cuenta que la empresa SGS TECNOS, S.A, ha subsanado correctamente la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello

9.- Apertura y calificación administrativa: 180/2018/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM

Este acto se celebró en la sesión de la Mesa de fecha 18 de marzo de 2019, se vuelve a crear en esta sesión para poder poner a las empresas participantes en el estado de admitido, quedando de la siguiente manera:

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: TOTAL ENGINEERING SL B11785920 Fecha de presentación: 25 de February de 2019 a las 11:48:18

CIF: A04022737 INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA Fecha de presentación: 25 de February de 2019 a las 09:24:00

CIF: A28345577 SGS TECNOS, S.A. Fecha de presentación: 25 de February de 2019 a las 12:17:08

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: TOTAL ENGINEERING SL B11785920

CIF: A04022737 INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA

CIF: A28345577 SGS TECNOS, S.A.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 180/2018/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM

Abierto el acto público se personan en el mismo D. José Luis Carrillo en representación de la empresa SGS TECNOS, S.A

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: TOTAL ENGINEERING SL B11785920, esta empresa ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco euros (48.375,00 €), al que corresponde por ipsi la cantidad de mil novecientos treinta y cinco euros (1.935,00 €), totalizándose la oferta en cincuenta mil trescientos diez euros (50.310,00 €).

CIF: A04022737 INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA, esta empresa ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros (35.475,00 €), al que corresponde por ipsi la cantidad de mil cuatrocientos diecinueve euros (1.419,00 €), totalizándose la oferta en treinta y seis mil ochocientos noventa y cuatro euros (36.894,00 €).

CIF: A28345577 SGS TECNOS, S.A., esta empresa ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo total de 2 años + 2 (1+1)prorrogable y en el precio de treinta y nueve mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (39.237,50 €), al que corresponde por ipsi la cantidad de mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.569,50 €), totalizándose la oferta en cuarenta mil ochocientos siete euros (40.807,00 €), La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para que presente la oferta firmada por el representante de la Sociedad en las mismas condiciones que la presentada originariamente.

El Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, manifiesta en este acto que hay ofertas presentadas que pueden encontrarse incurso en baja anormal, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan enviar las plicas presentadas a la Dirección General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, para que informe que empresas se encuentran en presunción de inviabilidad, por haberlas realizado en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de LCSP.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 180/2018/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM

Acto no celebrado, pendiente de informe.

12.- Propuesta adjudicación: 180/2018/CMA - Asistencia técnica para la supervisión de los proyectos promovidos por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la CAM

Acto no celebrado, pendiente de informe.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2018/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM

Acto duplicado por error al introducir las puntuaciones, se da cuenta en el punto 14.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2018/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente realizado de acuerdo a los criterios del PCAP

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE LA CAM (EXP. 158/2018/CMA).

Con fecha 12 de diciembre de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de las obras del “PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE LA CAM (EXP. 158/2018/CMA), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **1.062.468,47 €**, IPSI (10%) incluido.

Con fecha 15 de enero de 2019 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA	PUNTUACIÓN PONDERADA
-------------	-------------------	----------------------

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	TÉCNICA (VT)	(VT*XT)
1 DORANJO, S.L.	84,58	33,83
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	96,50	38,60
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	52,08	20,83

Con fecha 28 de febrero de 2019 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 DORANJO, S.L.	886.063,53 €	16,60%
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	995.492,27 €	6,30%
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	954.840,41 €	10,13%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación. ...//... “

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 945.465,40 € (σ_1). Así, según la tabla adjunta, donde se han ordenado las ofertas, observamos que no existen ninguna oferta superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$$\sigma_1 = 945.465,40 \text{ €} \qquad \sigma_1 + 10\% = 1.040.011,94 \text{ €}$$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
--------------------	-----------------------------	--------------------------------

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1	DORANJO, S.L.	886.063,53 €	16,60%
3	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	954.840,41 €	10,13%
2	FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	995.492,27 €	6,30%

Por tanto, no será necesario establecer una nueva media aritmética σ_2 , permaneciendo la media con el valor de $\sigma_1 = 945.465,40$ € y estableciéndose unas diferencias de cada una de las ofertas respecto de la nueva media calculada en los valores que se muestran en la tabla adjunta:

LICITADORES	OFERTA	BAJA	$ \Delta(\text{of}-\sigma_1) $	$ \% S/ \sigma_1 $
1 DORANJO, S.L.	886.063,53 €	16,60%	- 59.401,87 €	-6,28%
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	995.492,27 €	6,30%	50.026,87 €	5,29%
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	954.840,41 €	10,13%	9.375,01 €	0,99%

Por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja**, quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **90,84 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y, por tanto, más ventajosa, la presentada por **DORANJO, S.L.**, con Presupuesto Total de **886.063,53 €** (con baja sobre el Presupuesto de Licitación del **16,60%**, y desglosado en: Presupuesto 805.512,30 € - IPSI 80.551,23 €).

LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1 DORANJO, S.L.	33,83	57,01	90,84
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	38,60	51,43	90,03
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,83	53,50	74,33

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

"PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ EN EL BARRIO DEL INDUSTRIAL (EXP.: 158/2018/CMA)"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	DORANJO, S.L.	FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	35,08	39,50	22,92
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,75	9,50	6,25
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	28,33	30,00	16,67
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1	40,00	35,08	39,50	22,92
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1	40,00	35,08	39,50	22,92
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	21,17	27,00	20,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	12,50	17,00	10,00
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	8,67	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2	30,00	21,17	27,00	20,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2	30,00	21,17	27,00	20,00
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	28,33	30,00	9,16
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	18,33	20,00	8,33
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00	0,83
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3	30,00			
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	84,58	96,50	52,08
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	Vtmin	40,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	33,83	38,60	20,83

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	DORANJO, S.L.	FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			805.512,30 €	904.992,97 €	868.036,74 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			886.063,53 €	995.492,27 €	954.840,41 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	1.062.468,47 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	945.465,40 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	945.465,40 €		886.063,53 €	995.492,27 €	954.840,41 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	1.003.966,94 €	85,00			
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	850.918,86 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VE)	VE	100,00	95,01	85,72	89,17
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA PONDERADA (VE.XE)	XE	0,60	57,01	51,43	53,50
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	90,84	90,03	74,33

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 805512.3 Valor aportado por la mesa: 805512.3 Puntuación: **57.01** Motivo:

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 904992.97 Valor aportado por la mesa: 904992.97 Puntuación: **51.43** Motivo:

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 868036.74 Valor aportado por la mesa: 868036.74 Puntuación: **53.50** Motivo:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 33.83

Total criterios CAF: 57.01

Total puntuación: **90.84**

Orden: 2 CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.

Total criterios CJV: 38.6

Total criterios CAF: 51.43

Total puntuación: **90.03**

Orden: 3 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 20.83

Total criterios CAF: 53.5

Total puntuación: **74.33**

15.- Propuesta adjudicación: 158/2018/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM

Visto informe evacuado y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación del expediente denominado “**PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUES DE LOS VELEZ EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE LA CAM**” (EXPEDIENTE 158/2018/CMA), a la empresa CIF: b-52002581 DORANJO S.L que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **ochocientos cinco mil quinientos doce euros con treinta céntimos (805.512,30 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía de noventa **ochenta mil quinientos cincuenta y un euros con veinte tres céntimos (80.551,23 €)**, totalizándose la oferta en **ochocientos ochenta y seis mil sesenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (886.063,53€)**, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicado los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, realizado de acuerdo con los criterios del PCAP que literalmente dice lo siguiente:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACION Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAM (EXP. 182/2018/CMA).

A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 30 de enero de 2019, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados “**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del “**PROYECTO DE ADECUACION Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAM (EXP. 182/2018/CMA)**”, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)

Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

PROYECTO DE ADECUACION Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAM

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	DORANJO	JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	34,92	39,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	8,25	9,00
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	26,67	30,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		34,92	39,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		34,92	39,00
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	26,00	26,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	10,00	16,00	16,00
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	20,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		26,00	26,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		26,00	26,00
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	25,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	15,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		30,00	25,00
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	90,92	90,00

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Oferta técnica Puntuación: **36.37** Motivo:

-

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Oferta técnica Puntuación: **36.0** Motivo:

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Yael Sánchez en representación de Doranjo SL, y D. José Mariano Sánchez, en representación de la empresa Jarquil Construcción S.A.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SEIS (06) MESES, y en el precio de **cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (444.388,82 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (44.438,82 €)**, totalizándose la oferta en **cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros con setenta céntimos (488.827,70 €)**.

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SEIS (06) MESES, y en el precio de **quinientos ocho mil ciento noventa euros con noventa y siete céntimos (508.190,97 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **cincuenta mil ochocientos diecinueve euros con diez céntimos (50.819,10 €)**, totalizándose la oferta en **quinientos cincuenta y nueve mil diez euros con siete céntimos (559.010,07 €)**.

El Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, manifiesta en este acto que hay ofertas presentadas que pueden encontrarse incurso en baja anormal, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan enviar las plicas presentadas a la Dirección General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, para que informe que empresas se encuentran en presunción de inviabilidad, por haberlas realizado en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de LCSP.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado, pendiente de informe.

19.- Propuesta adjudicación: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado, pendiente de informe.

20.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, realizado de acuerdo con los criterios del PCAP que literalmente dice lo siguiente:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

DEL “PROYECTO DE NUEVA RED CONTRAINCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL SEPES (EXP.: 173/2018/CMA)”.

A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados “**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del “**PROYECTO DE NUEVA RED CONTRAINCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL SEPES (EXP.: 173/2018/CMA)**”, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que la oferta presentada por la empresa PEFIPRESA, no ha superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto su oferta no debe ser admitida. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)

Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

PROYECTO DE NUEVA RED CONTRAINCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL SEPES

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ANTONIO ESTRADA GARCIA	FERROVIAL AGROMAN S.A.	JARQUIL CONSTRUCCION S.A.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	32,50	38,75	26,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	7,50	8,75	6,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	25,00	30,00	20,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</i>	<i>P.P. VT1</i>		32,50	38,75	26,75
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</i>	<i>P.P.C. VT1</i>		32,50	38,75	26,75
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	22,75	27,50	24,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	10,00	12,75	17,50	14,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	20,00	10,00	10,00	10,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</i>	<i>P.P. VT2</i>		21,50	21,50	21,50
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</i>	<i>P.P.C. VT2</i>		21,50	21,50	21,50
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	30,00	20,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00	10,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00	10,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)</i>	<i>P.P. VT3</i>				
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	85,25	96,25	71,00
PUNTUACION TOTAL PONDERADA OFERTA TÉCNICA (VT.XT)	VT.XT	40,00	34,10	38,50	28,40

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	PEFIPRESA S.A.U.	UTE INDAXSA-DORANJO	UTE VALORIZA AGUA-VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	0,00	33,00	31,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	0,00	3,00	6,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	0,00	30,00	25,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</i>	<i>P.P. VT1</i>		0,00	33,00	31,75
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</i>	<i>P.P.C. VT1</i>		0,00	33,00	31,75
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	0,00	18,25	25,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	10,00	0,00	11,25	15,00
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	20,00	0,00	7,00	10,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</i>	<i>P.P. VT2</i>		21,50	18,25	21,50
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</i>	<i>P.P.C. VT2</i>		21,50	21,50	21,50
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	0,00	30,00	25,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	0,00	20,00	15,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	0,00	10,00	10,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)</i>	<i>P.P. VT3</i>				
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	0,00	81,25	81,75
PUNTUACION TOTAL PONDERADA OFERTA TÉCNICA (VT.XT)	VT.XT	40,00	0,00	32,50	32,70

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:

- Oferta técnica Puntuación: **34.1** Motivo:

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.:

- Oferta técnica Puntuación: **38.5** Motivo:

CIF: A-28403129 INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA,S.A.(INDAXSA)-DORANJO:

- Oferta técnica Puntuación: **32.5** Motivo:

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Oferta técnica Puntuación: **28.4** Motivo:

CIF: A28145407 PEFIPRESA, S.A.:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Oferta técnica Puntuación: **0.0** Motivo:

CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. - Valoriza Servicios Medioambientales S.A.:

- Oferta técnica Puntuación: **32.7** Motivo:

21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Yael Sánchez en representación de Doranjo SL, D. José Mariano Sánchez, en representación de la empresa Jarquil Construcción S.A., D. Antonio Estrada en representación de la empresa Antonio Estrada García, D. Manuel Rodríguez en representación de la empresa Ferrovial Agroman, S.A y D. Javier Duarte en representación de la empresa Valoriza agua, S.L – Valoriza Servicios Medioambientales S.A

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el precio de **seiscientos mil euros (600.000,00 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **sesenta mil euros (60.000,00 €)**, totalizándose la oferta en **seiscientos sesenta mil euros (660.000,00€)**.

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A. esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SIETE (7) MESES y en el precio de **setecientos treinta y un mil setecientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (731.799,52€)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **setenta y tres mil ciento setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (73.179,95 €)**, totalizándose la oferta en **ochocientos cuatro mil novecientos setenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (804.979,47€)**.

CIF: A-28403129 INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, S.A.(INDAXSA)-DORANJO esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SIETE (7) MESES y en el precio de **seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (659.889,38 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (65.988,94 €)**, totalizándose la oferta en **setecientos veinticinco mil ochocientos setenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (725.878,32 €)**.

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SIETE (7) MESES y en el precio de **setecientos ochenta y un mil novecientos tres euros con nueve céntimos (781.903,09 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **setenta y ocho mil ciento noventa euros con treinta**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

y un céntimos (78.190,31 €), totalizándose la oferta en ochocientos sesenta mil noventa y tres euros con cuarenta céntimos (860.093,40 €).

CIF: A28145407 PEFIPRESA, S.A. esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SIETE (7) MESES y en el precio de **ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta euros con nueve céntimos (849.950,09€)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco euros (84.995,00€)**, totalizándose la oferta en **novecientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (934.945,09 €)**, con desglose presentado en su oferta.

CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. - Valoriza Servicios Medioambientales S.A. esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SIETE (7) MESES y en el precio de **quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta euros con ochenta céntimos (594.870,80 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete euros con ocho céntimos (59.487,08 €)**, totalizándose la oferta en **seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (654.357,88 €)**.

Los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan se remita las ofertas presentadas a la Dirección General y Coordinación Técnica de Medio ambiente para que informe las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de Contratación la adjudicación del citado expediente.

22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 190/2018/CMA - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, realizado de acuerdo con los criterios del PCAP que literalmente dice lo siguiente:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: DESARROLLO E IMPULSO DE LA ECONOMÍA DIGITAL MEDIANTE LA ADOPCIÓN POR LAS EMPRESAS DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PARA SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los aspectos valorables mediante juicios de valor solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de marzo del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: “SERGLOBIN, S.L.U.” (en adelante, SERGLOBIN), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta **SÍ** que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Nº	CRITERIO	%	Puntos	SERGLOBIN
1	Descripción técnica de la solución	40		40,00
	Valor técnico de la propuesta en su conjunto	(0, 6, 12, 20)	20	
	Organización, cualificación y experiencia del personal	(0, 6, 12, 20)	20	
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR				40,00

(*) Mas adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, se observa que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

– SERGLOBIN, S.L.U. (SERGLOBIN) 40,00 puntos

La empresa “SERGLOBIN, S.L.U.”, cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos obteniendo una puntuación de **40,00 puntos**, lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

1. Descripción técnica de la solución

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

Se valorará con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

- Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará 0 puntos en este criterio por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.

Entre estos se encuentran los siguientes:

1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los 12 apartados detallados en el punto “PRESTACIONES” del pliego técnico.
2. No incluir en la propuesta un apartado dedicado a detallar y describir la estrategia para la ejecución de los trabajos solicitados, conforme se solicita en el apartado 4.2 del pliego técnico.
3. No aportar un documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato, concretamente los dedicados a los servicios de asistencia técnica, conforme a lo solicitado en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.3.
4. No acreditar la experiencia mínima de tres meses en los productos y servicios objeto del contrato de los integrantes del equipo de trabajo, conforme a lo solicitado en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.3.
5. No aportar en la propuesta técnica la relación mínima de medios materiales y recursos necesarios conforme a lo recogido en el apartado 4.4 del pliego técnico.
6. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de destinar un mínimo de 400 horas anuales, a 30€ la hora, a la bolsa de horas para servicios extraordinarios no previstos en el contrato, lo que supone en el total del contrato un total mínimo de 1200 horas, tal y como se recoge en el apartado 4.6. del pliego técnico.
7. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de cumplimiento de destinar un mínimo de 3.000€ anuales, lo que supone

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

un mínimo total de 9.000€ a divulgación y difusión, en las condiciones recogidas en el apartado 4.8. del pliego técnico.

8. No incluir en la propuesta el desarrollo del apartado 4.12, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección del proyecto.

Verificación de los requisitos

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico, comprobándose que el licitador **SERGLOBALIN cumple todos los requisitos.**

Nº	Descripción	Cumple	Ref.
1	Se tratan de forma expresa y detallada los 12 apartados del punto prestaciones	SI	Pg 13-29 y Anexos
2	Se aporta en la oferta un apartado dedicado a detallar y describir la estrategia para la ejecución de los trabajos solicitados en las condiciones establecidas en el apartado 4.2. del PPT	SI	Pg 6-13 y Anexo 2
3	Se aporta un documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato, concretamente los dedicados a los servicios de asistencia técnica, conforme a lo solicitado en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.3 PPT	SI	Pg 14 – 18 y Anexo I
4	Se acreditar la experiencia mínima de tres meses en los productos y servicios objeto del contrato de los integrantes del equipo de trabajo, conforme a lo solicitado en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.3 del PPT	SI	Pg 14 – 15 y Anexo I
5	Se aporta en la propuesta técnica la relación mínima de medios materiales y recursos necesarios conforme a lo recogido en el apartado 4.4 del PPT	SI	Pg 18 y Anexo II
6	Se aporta un documento en la propuesta técnica con el compromiso de destinar un mínimo de 400 horas anuales, a 30€ la hora, a la bolsa de horas para servicios extraordinarios no previstos en el contrato, lo que supone en el total del contrato un total mínimo de 1200 horas, tal y como se recoge en el apartado 4.6. del PPT	SI	Anexo IV
7	Se aporta un documento en la propuesta técnica con el compromiso de cumplimiento de destinar un mínimo de 3.000€ anuales, lo que supone un mínimo total de 9.000€ a divulgación y difusión, en las condiciones recogidas en el	SI	Pg 23 - 25 y Anexo VI

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	apartado 4.8. del PPT		
8	Se aporta en la propuesta el desarrollo del apartado 4.12, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección del proyecto	SI	Pg 27 – 29

El licitador, en la páginas 35 y 40 de su oferta, justifica el cumplimiento de los criterios de valoración, entre los que pueden encontrarse, en la página 35, una relación de todos los requisitos con las referencias al lugar de la oferta en el que se encuentran, además se aporta una referencia a la parte de su propuesta en donde se acredita el cumplimiento de cada apartado relevante, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento.

El licitador, aporta un detallado índice de contenidos tanto de la propia Oferta Técnica como de la documentación y certificaciones solicitadas, los cuales aporta como complemento a la oferta técnica, en documentos separados a modo de anexos, cubriendo de forma clara y completa la documentación solicitada.

En general, tanto la propia oferta técnica, como los documentos anexos que incluye, cumplen con todos los requisitos, de forma clara, detallada y completa, facilitando la verificación del cumplimiento de los mismos.

Queda completamente garantizado los aspectos más relevantes, especialmente la capacidad para realizar el servicio, así como la del equipo técnico que deberá realizar los trabajos mientras esté en vigor el contrato, y, en general, la idoneidad del equipo de trabajo asignado al contrato y de los medios que aportará el licitador para el mejor desarrollo de los servicios contratados.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. Valoración del licitador:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a valorar la oferta del licitador en base a los criterios de valoración recogidos en el pliego administrativo:

1. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo = 20 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 6 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque la propuesta realizada para algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.
- 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta información documental que respalda y garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto, aportando certificaciones de calidad de procesos, y justifica la adecuación de su propuesta al mejor cumplimiento de los aspectos a tener en cuenta para la selección del proyecto. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

LICITADOR: SERGLOBIN20 puntos

En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado “PRESTACIONES” (apartado 5) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico.

En este sentido el licitador presenta una oferta muy completa, compuesta por 40 páginas y 8 anexos, en la que aborda todos los aspectos recogidos en el pliego técnico la propuesta en su conjunto es de gran interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico. De su lectura se aprecia que se trata de una propuesta muy personalizada y ajustada a lo requerido en el pliego técnico, lo que ofrece garantías con respecto a que los servicios contratados se prestarán

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

con altos niveles de eficiencia y calidad. Además, el licitador, en la página 31 propone, relaciona y justifica 12 mejoras, siendo algunas de ellas de interés para la mejor calidad del servicio a prestar, como es el caso de la disponibilidad, tanto de 24 horas para el coordinador del servicio, como la del personal dedicado al servicio, dentro y fuera del horario regular de servicio. Por último destacar que el licitador aporta una certificación UNE-ISO 9001 que certifica la calidad en los procedimientos y en los protocolos internos relacionados con el proyecto. Esta certificación data del año 2012 y fue renovada en mayo de 2018, teniendo una validez hasta mayo de 2021.

En definitiva, y teniendo en consideración, además, que es la única oferta presentada, se puede decir que es la mejor oferta por lo que le corresponden 20 puntos.

2. La organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato. Valor máximo = 20 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se tendrá en consideración especialmente la adecuación y experiencia del perfil, titulación y, sobre todo, la experiencia en las herramientas y servicios a desarrollar en el contrato, del equipo técnico principal propuesto para la ejecución del contrato, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la adecuación de los medios materiales, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios y la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia “in situ” y apoyo en caso de puntas de trabajo, así como las posibilidades de comunicación con el cliente.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar, especialmente en lo relacionado con el equipo de técnicos principales que deberán ejecutar los servicios de asistencia técnica.
- 10 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que la propuesta realizada para el conjunto del equipo técnico es adecuada e incluso en algunos de ellos disponen de mayor experiencia y cualificación que los mínimos solicitados, sin embargo, falla en uno o varios de los otros aspectos tenidos en cuenta en este criterio.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad en lo relacionado con la organización, y la cualificación y experiencia

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

del personal adscrito al contrato. Aportando un equipo de trabajo con experiencia y conocimientos acreditados en las herramientas a utilizar y muy por encima de los mínimos establecidos en el pliego técnico, y supera el resto de aspectos a tener en cuenta en este criterio, ofreciendo así mayores garantías de calidad en el servicio a prestar. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas en cuanto a medios personales dedicados al contrato.

LICITADOR: SERGLOBIN 20 puntos

En este criterio se valora la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se debe tener en especial consideración la adecuación y experiencia del perfil titulación y, sobre todo, la experiencia en las herramientas y servicios a desarrollar en el contrato, del equipo técnico principal propuesto para la ejecución del contrato, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la adecuación de los medios materiales, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios y la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia “in situ” y apoyo en caso de puntas de trabajo, así como las posibilidades de comunicación con el cliente.

Con relación al equipo técnico principal propuesto para mantenimiento y servicio de publicación, que es uno de los aspectos más relevantes del contrato, indicar que tal y como se recoge en la oferta entre las páginas 14 y 18, y en el Anexo I, el equipo propuesto es adecuado, y no sólo cumple el requisito del mínimo de experiencia en las herramientas objeto del contrato, sino que varios de ellos acumulan una experiencia mayor, tal y como se observa en el anexo I. De esta forma se garantiza que el equipo dispone de la cualificación y experiencia acreditada en servicios similares, todos ellos en el entorno, productos y herramientas objeto del contrato, y, por ello, se garantiza la adecuada calidad del servicio a prestar. Además, en la documentación curricular aportada en el Anexo I de cada uno de los miembros del equipo de trabajo se observa una especialización perfectamente adaptada a los servicios objeto del contrato.

La estructura de la empresa, tal y como se puede observar en la página 19 y siguientes, es adecuada, con una estructura claramente tecnológica y recursos acreditados y suficientes para poder atender de forma inmediata cualquier incidencia, de forma que se ofrecen mayores garantías para disminuir los riesgos relacionados con falta de algún recurso en cualquier momento del desarrollo de los servicios e incluso se aprecia la capacidad de aportar más recursos en caso de que fuera necesario en alguna punta de trabajo.

Los medios materiales también son adecuados e incluso están por encima del mínimo solicitado en el pliego técnico, tal y como se aprecia en la página 18 y Anexo II.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

En definitiva, una vez revisada la documentación técnica aportada por el licitador, se puede decir que la propuesta en su conjunto es de gran interés, entendiéndose que la propuesta realizada para la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato es óptima, acreditando conocimientos y experiencia en los procesos a realizar, y cubre también de forma óptima los otros aspectos organizativos tenidos en consideración en este criterio. De la lectura se aprecia que es posible garantizar la mejor prestación del servicio y dominio de los procedimientos y entornos objeto del contrato sobre la base con respecto a la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al mismo. En definitiva, puede considerarse, más aún teniendo en cuenta que se trata de la única oferta presentada, como la mejor propuesta de las presentadas con relación al personal técnico y organización, por lo que le corresponden 20 puntos.

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que el licitador, CUMPLE con todos los requisitos de aportación de documentación técnica recogidos en el pliego técnico de forma que puede decirse que se trata de una oferta técnica completa que garantiza el cumplimiento de los servicios y tras la valoración de los diferentes aspectos se obtiene la siguiente puntuación:

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación</u>
Descripción técnica de la solución	40,00 puntos
– SERGLOBIN	40,00 puntos

Valor Técnico de la propuesta en su conjunto (0-20)	20 puntos
La organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato (0-20)	20 puntos

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación final obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor denominado “DESARROLLO E IMPULSO DE LA ECONOMIA DIGITAL MEDIANTE LA ADOPCIÓN POR LAS EMPRESAS DE LA TRAMITACION ELECTRONICA PARA SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020” es la siguiente:

- “SERGLOBIN, S.L.U.” (SERGLOBIN) **40,00 puntos**

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU:

- Descripción técnica de la solución Puntuación: **40.0** Motivo:

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 190/2018/CMA - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020

Abierto el acto público no se persona ningún representante la única empresa licitadora.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo de TRES (3) AÑOS y en el precio de **cuatrocientos noventa y tres mil ciento un euro (493.101,00 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **diecinueve mil setecientos veinticuatro euros con cuatro céntimos (19.724,04€)**, totalizándose la oferta en **quinientos doce mil ochocientos veinticinco euros con cuatro céntimos (512.825,04 €)**, presenta desglose de su oferta.

Los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan se remita la única oferta presentada a la Dirección General de la Sociedad de la Información para que informe las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de Contratación la adjudicación del citado expediente.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 190/2018/CMA - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020

Acto no celebrado, pendiente de informe puntuaciones.

25.- Propuesta adjudicación: 190/2018/CMA - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020

Acto no celebrado, pendiente de informe puntuaciones.

26.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - SUBSANACIÓN DOC. ADMINISTRATIVA EXP.193/2018/CMA

Las empresas que a continuación se relacionan no han subsanado correctamente la

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

documentación requerida dentro del plazo concedido para ello por lo que quedan excluidas.

- FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS,S.A
- IMESAPI,S.A

27.- Apertura y calificación administrativa: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla

Este acto se celebró en la sesión de la Mesa 25 de febrero de 2019, se vuelve a incluir en esta sesión para poder poner a todas las empresas participantes en el estado de admitidos o excluidos quedando de la siguiente forma:

Han concurrido las siguientes empresas:

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B99273369 ANEUM LED SL

CIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

CIF: A46066791 ETRALUX S.A.

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

CIF: B65679441 LED QUALITY LUX,S.L.

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U

CIF: B38607594 SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

CIF: A85818797 FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo:

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A. Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo:

28.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Acto no celebrado, ya que la plataforma de Contratación del Estado no deja acceder a la apertura de los mismos por duplicidad en los puntos 28 y 29.

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado, ya que la plataforma de Contratación del Estado no deja acceder a la apertura de los mismos por duplicidad en los puntos 28 y 29.

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado, ya que la plataforma de Contratación del Estado no deja acceder a la apertura de los mismos por duplicidad en los puntos 28 y 29.

31.- Propuesta adjudicación: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado, ya que la plataforma de Contratación del Estado no deja acceder a la apertura de los mismos por duplicidad en los puntos 28 y 29.

32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 195/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología Led en la plaza de toros de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Obras Públicas realizado de acuerdo a los criterios del PCAP

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN POR SUSTITUCION DE EQUIPOS ACTUALES A TECNOLOGIA LED EN LA PLAZA DE TOROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (EXP. 195/2018/CMA)

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En relación con el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación para la contratación del suministro del expediente de referencia, y en contestación a su solicitud, le informo a continuación sobre las distintas ofertas de cada uno de los licitadores:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ÚNICO CRITERIO:PRECIO)

En la sesión del pasado 7 de marzo de 2019 se procedió a la apertura de los archivos correspondientes a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores, consistiendo en este caso únicamente en el precio ofertado.

El resultado de dicha apertura fue el siguiente:

LICITADORES	OFERTA
COBRA INSTALACIONES Y SEVICIOS S.A.	FUERA DE PLAZO
CESAR BUENO CODOÑER	FUERA DE PLAZO
ETRALUX S.A.	89.214,91 €
HIJOS DE MORENO S.A.	95.133,69 €
IMESAPI S.A.	FUERA DE PLAZO
SEAMEL S.L.U.	80.803,69 €
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.	113.871,25 €

En atención al artículo 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y habiéndose observado que existen TRES Empresas que pertenecen a un mismo Grupo como son: ETRALUX S.A. , COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. E IMESAPI S.A., se toma únicamente para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas, la más baja, que corresponde a la oferta de la Empresa ETRALUX S.A.

En base a lo anterior se obtiene el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA	BAJA
ETRALUX S.A.	89.214,91 €	29,3500019 %
HIJOS DE MORENO S.A.	95.133,69 €	24,6628729 %
SEAMEL S.L.U.	80.803,69 €	36,0109141 %
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.	113.871,25 €	9,82444984 %

MEDIA 94.755,89 € 24,962056 %

MEDIA + 10 % 104.231,48 € 17,458261 %

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

NUEVA MEDIA	88.384,10 €	30,007927 %
MEDIA – 10 %	79.545,69 €	37,0071343 %

A la vista del cuadro anterior, se observa que la oferta más ventajosa para la Ciudad Autónoma de Melilla es la presentada por la empresa SEAMEL S.L.U.

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP

CIF: A46066791 ETRALUX S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 89214.91 Valor aportado por la mesa: 89214.91 Puntuación: **0.0** Motivo:

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 95133.69 Valor aportado por la mesa: 95133.69 Puntuación: **0.0** Motivo:

CIF: B520059487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U:

- Precio Valor introducido por el licitador: 80803.69 Valor aportado por la mesa: 80803.69 Puntuación: **100.0** Motivo:

CIF: B38607594 SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 113871.25 Valor aportado por la mesa: 113871.25 Puntuación: **0.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B520059487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

Orden: 3 CIF: A46066791 ETRALUX S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

Orden: 4 CIF: B38607594 SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

Orden: 5 CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

Orden: 6 CIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

Orden: 7 CIF: 29175200E César Ramón Bueno Codoñer

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

33.- Propuesta adjudicación: 195/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología Led en la plaza de toros de la Ciudad Autónoma de Melilla

Vista las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN lo siguiente:

1º.- EXCLUIR de este procedimiento a la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.A., por presentar la documentación fuera de plazo.

2º.- EXCLUIR de este procedimiento a las empresas CÉSAR RAMÓN BUENO CODOÑER, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo de establecido.

3º.- EXCLUIR de este procedimiento a las empresas IMESAPI,S.A, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo de establecido.

4º.-ADJUDICAR el expediente denominado” **SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS ACTUALES A TECNOLOGÍA LED EN LA PLAZA DE TOROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (EXPEDIENTE 195/2018/CMA)**, a la empresa **CIF: B520059487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U**, que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **ochenta mil ochocientos tres euros con sesenta y nueve céntimos (80.803,69 €)**, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicado los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rigen en el expediente.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en plazo de **10 hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y con la seguridad social, así como la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente.

34.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 25 - JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXP. 187/2018/CMA

En relación con los puntos 30 y 31 de la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 18 de marzo pdo., se ha tenido conocimiento que la empresa Agtrips study abroad S.L , presentó la oferta económica firmada a través de la Sede Electrónica por problemas en la plataforma de Contratos del Sector público, por lo que dicha empresa no quedaría excluida.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda dejar sin efecto lo acordado en los puntos antes referidos y se da cuenta del nuevo informe emitido por el Director General de Juventud y Deporte que literalmente dice:

ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PARA CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DE JÓVENES AÑO 2019 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

A la vista de las ofertas presentadas por las distintas empresas licitadoras en el procedimiento de contratación administrativa denominado "Servicio de estancia en el extranjero para curso de inmersión lingüística de jóvenes año 2019 de la Ciudad Autónoma de Melilla", se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO: el apartado 20 del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

"20.- Criterios de adjudicación .

Pluralidad de criterios, pero sólo criterios valorables en cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas que a continuación se indican:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
---------------	---------------------------------	--------------------

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1	Valoración económica	80 puntos
2	Superior régimen de manutención	20 puntos

TOTAL: 100 puntos

1.- Oferta económica: 80 puntos.

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

<p><u>Mejor oferta x 80</u> <u>Oferta a valorar</u></p>

Mejor oferta = importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de licitación.

Oferta a valorar = importe de la oferta a valorar.

Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.- Mejora 1: 20 puntos.

Consistente en la aportación de un número mayor de comidas incluidas en el régimen de alojamiento a los 16 participantes previstos (15 alumnos y 1 coordinador), de acuerdo a la siguiente valoración:

* 14 comidas incluidas a la semana (7 desayunos ya previstos más 7 almuerzos o 7 cenas): 10 puntos

* 21 comidas incluidas a la semana (7 desayunos ya previstos más 7 almuerzos y 7 cenas): 20 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1º. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

2º. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Las diferentes empresas licitadoras, presentan las siguientes ofertas económicas:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA SIN IPSI
AGBTRIPS STUDY ABROAD S.L.	33.575,00
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	34.725,00
ASTEX S.A.	26.475,00
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	2.325,05
HOME EDUCATION TRAVEL S.L.	32.058,00
INTERWAY S.A.	27.600,00
JIMENEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS S.L.	40.000,00
JOSÉ RAMÓN PUCHE HINOJOSA	39.500,00
KEN'S EDUCATION GROUP S.L.U.	34.512,00
MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO	39.821,00
NEW LINK EDUCATION S.L.	31.995,00
SHE HERENCIA S.L.	27.642,00
VIAJES HALCÓN S.A.U.	34.963,22

A la vista de las diferentes ofertas presentadas por las empresas licitadoras y de lo estipulado en el apartado 20 del anexo 1 del PCAP, se le requiere a las mercantiles Astex S.A., Interway S.A. y She Herencia S.L. que justifiquen el importe de su oferta al considerarse anormalmente bajas.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Igualmente , se le requiere a la empresa Centro Internacional de Idiomas S.A. que aclare el sentido de su oferta, al ser totalmente diferente del resto presentadas.

Por otro lado, se le requiere a la empresa Halcón Viajes S.A.U. que justifique el planteamiento empleado para la no aplicación del IPSI en su oferta, ya que a juicio de la Mesa de Contratación, sí corresponde su aplicación.

Finalmente, se le requiere a las empresas Agbtrips Study Abroad S.L. e Interway que presenten su oferta firmada.

SEGUNDO: en relación a los requerimientos realizados, y a la vista de la documentación aportada por las diferentes empresas, se observa lo siguiente:

- la empresa Centro Internacional de Idiomas S.A. aclara que el precio ofertado corresponde al precio unitario por persona, lo cual totaliza la oferta en treinta y siete mil doscientos euros con ochenta céntimos.

- Halcón Viajes S.A.U., no aporta justificación al respecto de la no aplicación del IPSI en su oferta, motivo por el que quedaría excluida del procedimiento de contratación.

- Astex S.A., empresa a la que se le ha requerido que justifique su oferta anormalmente baja, presenta documento en el que indica que debido a la pérdida de la cotización de los vuelos, no le interesa continuar en el procedimiento, motivo por el cual no justifica su oferta e indica que solicita retirarse del procedimiento de contratación.

- She Herencia S.L. con respecto a su oferta anormalmente baja, hace un estudio detallado de los diferentes gastos en los que incurrirían con la prestación del servicio, así como de los gastos generales y beneficio obtenido con el mismo, quedando sobradamente motivada la oferta presentada, al considerar este que informa que los parámetros presentados se encuentran dentro de lo que debería considerarse precios lógicos de mercado y capacitándola para la prestación del servicio.

- Agbtrips Study Abroad S.L. presenta su oferta debidamente firmada.

- Interway S.A. no presenta su oferta debidamente firmada, aunque sí ha presentado con respecto a su oferta anormalmente baja, escrito firmado en el que hace un estudio detallado de los diferentes gastos en los que incurrirían con la prestación del servicio, así como de los gastos generales y beneficio obtenido con el mismo, quedando sobradamente motivada la oferta presentada, al considerar este que informa que los parámetros presentados se encuentran dentro de lo que debería considerarse precios lógicos de mercado y capacitándola para la prestación del servicio. Con respecto a la formalidad de la no presentación de la oferta firmada, aunque sí el escrito de justificación de la misma, el que suscribe no se siente

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

capacitado para opinar, debiendo ser la Mesa de Contratación la que decida al respecto sobre la continuidad o no en el procedimiento de la mencionada empresa.

TERCERO: por todo lo anteriormente expuesto, y al existir las posibilidades de que Interway S.A. quede excluida o no del procedimiento se procede a valorar a las diferentes empresas que continúan en el procedimiento en estos dos supuestos:

En el caso de ser aceptada la oferta de Interway S.A.:

EMPRESA	PROPOSICIÓN			TOTAL PUNTO
	ECONÓMICA	VALORACIÓN	MEJORA	
AGBTRIPS STUDY ABROAD S.L.	33.575,00	65,76	20	85,76
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	34.725,00	63,58	20	83,58
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	37.200,80	59,35	20	79,35
HOME EDUCATION TRAVEL S.L.	32.058,00	68,87	20	88,87
INTERWAY S.A.	27.600,00	80	20	100
JIMENEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS S.L.	40.000,00	55,2	0	55,2
JOSÉ RAMÓN PUCHE HINOJOSA	39.500,00	55,89	10	65,89
KEN'S EDUCATION GROUP S.L.U.	34.512,00	63,97	20	83,97
MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO	39.821,00	55,44	20	75,44
NEW LINK EDUCATION S.L.	31.995,00	69,01	20	89,01
SHE HERENCIA S.L.	27.642,00	79,87	20	99,87

Estableciéndose la siguiente prelación de empresas:

INTERWAY S.A.	100
SHE HERENCIA S.L.	99,87
NEW LINK EDUCATION S.L.	89,01
HOME EDUCATION TRAVEL S.L.	88,87
AGBTRIPS STUDY ABROAD S.L.	85,76
KEN'S EDUCATION GROUP S.L.U.	83,97
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	83,58
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	79,35
MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO	75,44
JOSÉ RAMÓN PUCHE HINOJOSA	65,89
JIMENEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS S.L.	55,2

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

En el caso de no ser aceptada la oferta de Interway S.A.:

EMPRESA	PROPOSICIÓN			TOTAL PUNTO
	ECONÓMICA	VALORACIÓN	MEJORA	
AGBTRIPS STUDY ABROAD S.L.	33.575,00	65,86	20	85,86
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	34.725,00	63,68	20	83,68
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	37.200,80	55,44	20	75,44
HOME EDUCATION TRAVEL S.L.	32.058,00	68,97	20	88,97
JIMENEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS S.L.	40.000,00	55,28	0	55,28
JOSÉ RAMÓN PUCHE HINOJOSA	39.500,00	55,98	10	65,98
KEN'S EDUCATION GROUP S.L.U.	34.512,00	64,07	20	84,07
MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO	39.821,00	55,53	20	75,53
NEW LINK EDUCATION S.L.	31.995,00	69,11	20	89,11
SHE HERENCIA S.L.	27.642,00	80	20	100

Estableciéndose la siguiente prelación de empresas:

SHE HERENCIA S.L.	100
NEW LINK EDUCATION S.L.	89,11
HOME EDUCATION TRAVEL S.L.	88,97
AGBTRIPS STUDY ABROAD S.L.	85,86
KEN'S EDUCATION GROUP S.L.U.	84,07
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	83,68
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	79,44
MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO	75,53
JOSÉ RAMÓN PUCHE HINOJOSA	65,98
JIMENEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS S.L.	55,28

CUARTO: por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General propone como adjudicataria del "Servicio de estancia en el extranjero para curso de inmersión lingüística de jóvenes año 2019 de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Interway S.A., si la Mesa de Contratación tiene a bien aceptar su oferta, y por el contrario, si el formalismo de no haber firmado la oferta lo considera motivo suficiente para excluirla, la propuesta como

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

adjudicataria sería She Herencia S.L., siempre y cuando cumplan con los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 12 del Anexo 1 del PCAP.

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 187/2018/CMA - Estancia en el extranjero para curso de inmersión lingüística de jóvenes año 2019 de la CAM

A la vista del nuevo informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B81269862 Always School of Languages S.L.:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 34725.0 Valor aportado por la mesa: 34725.0 Puntuación: **63.58** Motivo:

CIF: A28479624 Centro Internacional de Idiomas S.A.:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 2325.05 Valor aportado por la mesa: 2325.05 Puntuación: **59.35** Motivo:

CIF: B65911380 HOME EDUCATIONAL TRAVEL S.L.:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 32058.0 Valor aportado por la mesa: 32058.0 Puntuación: **68.87** Motivo:

CIF: A28739480 INTERWAY, S.A.:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 27600.0 Valor aportado por la mesa: 27600.0 Puntuación: **80.0** Motivo:

CIF: 75014139F JOSE RAMON PUCHE HINOJOSA:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **10.0** Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 39500.0 Valor aportado por la mesa: 39500.0 Puntuación: **55.89** Motivo:

CIF: B18422196 Jiménez Puertas Asesoría de Empresas, S.L.:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **0.0** Motivo:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 40000.0 Valor aportado por la mesa: 40000.0 Puntuación: **55.2** Motivo:

CIF: B44254274 KEN'S EDUCATION GROUP, SLU:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 34512.5 Valor aportado por la mesa: 34512.5 Puntuación: **63.97** Motivo:

CIF: F52008315 MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 39821.0 Valor aportado por la mesa: 39821.0 Puntuación: **55.44** Motivo:

CIF: B22210843 NEW LINK EDUCATION SL:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 31995.0 Valor aportado por la mesa: 31995.0 Puntuación: **69.01** Motivo:

-

CIF: B81565020 SHE HERENCIA SL:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 27642.0 Valor aportado por la mesa: 27642.0 Puntuación: **79.87** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A28739480 INTERWAY, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: B81565020 SHE HERENCIA SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 99.87

Total puntuación: **99.87**

Orden: 3 CIF: B22210843 NEW LINK EDUCATION SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89.01

Total puntuación: **89.01**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden: 4 CIF: B65911380 HOME EDUCATIONAL TRAVEL S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 88.87

Total puntuación: **88.87**

Orden: 5 CIF: B44254274 KEN'S EDUCATION GROUP, SLU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83.97

Total puntuación: **83.97**

Orden: 6 CIF: B81269862 Always School of Languages S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83.58

Total puntuación: **83.58**

Orden: 7 CIF: A28479624 Centro Internacional de Idiomas S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 79.35

Total puntuación: **79.35**

Orden: 8 CIF: F52008315 MELITOUR COOP. DE TRABAJO ASOCIADO

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 75.44

Total puntuación: **75.44**

Orden: 9 CIF: 75014139F JOSE RAMON PUCHE HINOJOSA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 65.89

Total puntuación: **65.89**

Orden: 10 CIF: B18422196 Jiménez Puertas Asesoría de Empresas, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 55.2

Total puntuación: **55.2**

36.- Propuesta adjudicación: 187/2018/CMA - Estancia en el extranjero para curso de inmersión lingüística de jóvenes año 2019 de la CAM

A la vista del informe anterior, las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, lo siguiente:**

1º.- DEJAR SIN EFECTOS el punto 3º de la propuesta de adjudicación del citado expediente realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de marzo de 2019, en el que se excluía a la empresa Agbtrips Study Abroad, S.L.

2º.- EXCLUIR de este procedimiento a la empresa **HALCÓN VIAJES, S.AU.**, por no aportar justificación al respecto de la no aplicación del IPSI en su oferta.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

3º.- EXCLUIR de este procedimiento a la empresa **ASTEX, S.A**, por no justificar su oferta anormalmente baja, presentando documento en el que indica que debido a la pérdida de la cotización de los vuelos, no le interesa continuar en el procedimiento.

4º.- ADJUDICAR el expediente denominado “**ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PARA CURSOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DE JÓVENES AÑO 2019 DE LA CAM**” (Exp. 187/2018/CMA), a la empresa **CIF: A28739480 INTERWAY, S.A**, que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo de 15 días y en el precio de **veintisiete mil seiscientos euros (27.600,00 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía de **mil ciento cuatro euros (1.104,00 €)**, totalizándose la oferta en **veintiocho mil setecientos cuatro euros (28.704,00 €)**, por ser la oferta más ventajosa y en consecuencia la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ,con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 12 del Pliego que rige en el expediente.

Siendo las 12 horas y treinta minutos se da por finalizado el acto, de que se levante la presente acta, que firma la Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria, que certifico.

La Operadora Administrativa de
Hacienda

La Consejera de
Hacienda

28 de Marzo de 2019
C.S.V.:12433050507315331531

28 de Marzo de 2019
C.S.V.:12433050507315331531